



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
Fecha	20 JUL. 2018
Núm.....	Núm...21.....
ENTRADA	SALIDA

En Valencia, siendo las diez horas del día 20 de Julio dos mil dieciocho, en los locales de la F.F.C.V., se constituyen Don Jorge Francisco Lucas Diranzo, Doña Valentina Álvarez Sánchez y Santiago Ricardo Blanes Mompó, actuando como Presidente el que lo es, Don Jorge Francisco Lucas Diranzo y como Secretaria Doña Valentina Álvarez Sánchez, al efecto de resolver las reclamaciones formuladas contra el censo electoral publicado.

Por el Sr. Secretario de la F.F.C.V., se da cuenta de las reclamaciones presentadas;

Por lo tanto, esta Junta Electoral entrar a examinar las reclamaciones presentadas.

Examinada las mismas y visto el soporte documental y archivos de esta Federación, adopta, por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación del CFS Dienenese para su inclusión en el censo del Fútbol Sala en base a que el referido Club se inscribió en esta Federación en el la temporada 2017-2018, temporada en que se convocaron las elecciones y por tanto no lo estaba en la temporada anterior, 2016-2017 como exige el artículo 17.1.1 b de la Orden 20/18 de 16 de mayo, incidiendo en que dicha reclamación se presentó fuera de plazo.

SEGUNDO: Estimar la reclamación del Valencia C.F., SAD, en cuanto la modificación del censo respecto a la persona que materializa el voto, ya que por razones ajenas a esta Junta figura como tal Don Amadeo Salvo Lillo, quien fue con anterioridad Presidente de dicho Club, que debe recaer en la persona de su Presidente Don Anil Kumar Murthy, en aplicación del artículo 12.6 de la Orden, sin que el hecho de que la reclamación esté presentada fuera de plazo indicado en la Orden le vete la posibilidad de hacerlo, pues tal plazo preclusivo, le impediría el ejercicio del derecho fundamental de sufragio que debe presidir el proceso.

TERCERO: Por lo dicho y ante la ausencia de otras reclamaciones procede aprobar definitivamente los censos conforme a la aprobación definitiva del día 20 de julio de 2018, incluyendo a Don Anil Kumar Murthy, como Presidente del Valencia C.F., SAD.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la presente acta y se remite certificación del Acta al Órgano Competente en Materia Deportiva en la Comunidad Valenciana, acordando su publicación en los sitios de costumbre y en la página Web de esta Federación.

Sin más asuntos que tratar estando la presente acta en Valencia, a 20 de Julio de 2018, que firman todos los miembros de Junta Electoral.




